mandaron que el receptor de la comun[illegible]
Libranza [illegible] de la ciudad de su cargo diez y seis [illegible] a Pedro de
al [illegible] la [illegible] cinquenta [illegible]
50 [illegible] reales, el qual los a de gastar en limpiar
90 el camino de Tuxena a parescer del ca-
5 [illegible] vallero comisario del braçal de Tormargete
y para ello se le libraron en forma, en el
qual [illegible] quenta [illegible] se le abonaran
en quenta [illegible] la [illegible]
libranca al [illegible]
todo

mandaron que a parescer del [illegible]
[illegible] diez [illegible] al [illegible]
Los cavalleros comisarios del braçal de Tormargete
de Tuxena [illegible] los cavalleros y [illegible]
y Tamargete [illegible] el braçal de Tuxena y la [illegible]
90 que [illegible]
5 [illegible] del [illegible]
que [illegible] de [illegible] quenta de pagar de
[illegible] a [illegible] entregar
lo que se gastare se les abonaran en
quenta

En el mes de Octubre [illegible]

Revocacion La ciudad mando que el salario que se
de salario a le [illegible] del gran sillero
del gran sillero se le revoca para que no [illegible]
en adelante, y [illegible]